

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA, QUE SEA UN CANAL AUTORIZADO SALESFORCE, QUE OFREZCA LA RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES DE LAS LICENCIAS DE SALESFORCE, EN LAS DOS INSTANCIAS UTILIZADAS POR BANCOLDEX S.A., ASI COMO EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN EN LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO.

Bogotá D.C.

Enero de 2022

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. Acerca de Bancóldex	6
1.2. Valores Institucionales de Bancóldex.....	6
1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria	6
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	8
3. TÉRMINOS JURÍDICOS	8
3.1. Régimen jurídico aplicable	9
3.2. Cambio de Regulación.....	9
3.3. Documentos y Prelación.....	9
3.4. Veracidad de la información suministrada	9
3.5. Confidencialidad de la información	10
3.6. Propiedad de la información	10
3.7. Cláusula de Reserva	10
3.8. Garantía de seriedad de la Oferta	11
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	11
4.1. Estudios para participar en la convocatoria	11
4.2. Impuestos y Deducciones:.....	12
4.3. Instrucciones para participar en la Invitación	12
4.4. Requisitos para participar en la invitación	14
4.5. Cronograma de la invitación.....	14
4.6. Adendas.....	16
5. EVALUACIÓN	17
5.1. Criterios y proceso de evaluación	17
5.2. Capacidad Jurídica.....	18

5.3.	Capacidad Financiera	19
5.4.	Capacidad Administrativa.....	19
5.5.	Experiencia del proponente.....	19
5.6.	Solución Técnica	18
5.7.	Declaratoria de seguridad y ciberseguridad.	17
5.8.	Oferta económica	23
5.9.	Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad	24
5.10.	Criterios de desempate	25
5.11.	Rechazo de Propuestas	25
5.12.	Declaratoria de desierta	26
6.	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	26
6.1.	Presentación de la Propuesta	26
6.2.	Periodo de validez de la propuesta	26
6.3.	Documentación de la Propuesta	27
7.	TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	28
7.1.	Alcance del servicio	28
7.2.	Penalidades	24
7.3.	Forma de pago	29
7.4.	Entregables.....	29
8.	EL CONTRATO	29
8.1.	Suscripción del contrato	29
8.2.	Obligaciones de Bancóldex	30
8.3.	Obligaciones del Contratista	30
8.4.	Duración del Contrato	32
8.5.	Supervisión	33

8.6. Garantía del contrato	33
8.7. Subcontratos	33
8.8. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales	34
8.9. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	34

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Acerca de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

1.2. Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo No. 3 – VALORES INSTITUCIONALES DE BANCOLDEX del presente documento.

1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria

Desde el año 2017 Bancoldex y su filial ARCO Grupo Bancoldex, hoy fusionadas en una sola entidad, implementaron dentro de su estrategia comercial el CRM Salesforce como una estrategia de largo plazo para mejorar el relacionamiento con sus clientes y así poder obtener y desarrollar mejores oportunidades de negocio. Para darle continuidad a esta

estrategia, se debe renovar el licenciamiento que se maneja actualmente para el acceso a las dos instancias de la aplicación utilizadas en la organización, con las mismas características técnicas que se han venido manejando hasta la fecha y renovar a su vez el servicio de almacenamiento en la nube del que se dispone actualmente.

1.4. Definiciones

- AppExchange: Es el directorio en línea de aplicaciones a petición "on-demand" ubicadas en el sitio web <http://www.appexchange.com>, o cualquier sitio web sucesor que lo modifique y o adicione, que funcionan con el Servicio Habilitado.
- Herramienta Salesforce.com: Se refiere a la aplicación en línea vía el protocolo de red internet que proporciona Salesforce.com a través del sitio web <http://www.salesforce.com> y/u otros sitios web designados, incluyendo los componentes asociados fuera de línea o "offline".
- Lightning Enterprise Sales Cloud: Corresponde a la edición de Salesforce adquirida por la CONTRATANTE en virtud del presente contrato; el detalle de las funcionalidades incluidas para esta edición puede ser consultado en: https://www.salesforce.com/content/dam/web/en_us/www/documents/datasheets/DS_SalesCloud_EdCompare.pdf y adicionalmente cuenta con un soporte estándar directo con el fabricante el cual puede ser usado por la CONTRATANTE directamente o a través de AVANXO el cual se rige según lo indicado en el anexo: SFDC_PremierSuccessPlans.pdf
- Salesforce.com: Es la compañía extranjera Salesforce.com, Inc., incluyendo a sus filiales y subordinadas conjuntamente denominadas, "Salesforce.com", que prestan directamente el Servicio Habilitado objeto del Contrato.
- Servicio Habilitado: Significa la utilización o acceso en línea de la Herramienta Salesforce.com excluyendo las aplicaciones AppExchange.
- Usuario Principal y/o Suscriptor: Se entiende por Usuario Principal y/o Suscriptor a la parte CONTRATANTE a favor de la cual se habilita una cuenta con su respectiva clave y funciones de administración sobre la cuenta en los servidores de Salesforce.com considerado como suscriptor del Servicio Habilitado.
- Usuario(s) o Usuario(s) nombrado(s): Se entiende por Usuario(s) o Usuario(s) nombrado(s), el/los empleado(s), representante(s), consultor(es), contratista(s),

agente(s) y en general todas las personas que hayan sido autorizadas por la CONTRATANTE (o por Salesforce.com y/o AVANXO por solicitud de la CONTRATANTE) para utilizar el Servicio Habilitado proporcionado por Salesforce.com que poseen una identificación de usuario con su respectiva clave.

- SAAS: Modelo de prestación del servicio de software como servicio en arrendamiento o alquiler, en el que el proveedor suministra también la infraestructura y esta está basada en nube

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente convocatoria requiere de la selección de una persona jurídica, que sea un canal autorizado por SALESFORCE, que ofrezca la renovación de las suscripciones de las licencias de SALESFORCE, en las dos instancias de BANCOLDEX S.A., así como el servicio de almacenamiento en la nube durante la vigencia de la suscripción en la modalidad de SAAS.

La relación de licencias que se requieren renovar son las siguientes:

PRODUCTOS	CANTIDAD LICENCIAS Total	Instancia Bancoldex 00Df4000001TRPI	Instancia VCP. Bancoldex 00D1i00000012Xp
Salesforce.com Lightning Enterprise Sales Cloud	117	98	19
Salesforce.com Lightning Enterprise Service Cloud	7		7
Live Agent (Servicio de Chat)	1		1
Data Storage 10 Gb Enterprise	1	1	

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Cambio de Regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

3.3. Documentos y Prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de envío de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.5. Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.6. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex.

3.7. Propiedad Intelectual

El Banco reconoce que la propiedad intelectual de la presente contratación es del fabricante o del autorizado para la comercialización del servicio. De acuerdo a lo anterior el proponente seleccionado cuenta con la facultad para habilitar el servicio por el tiempo que se defina en el contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de esta invitación. Con la celebración del contrato que se suscriba en desarrollo de la presente convocatoria, el proponente seleccionado pone a disposición del Banco las aplicaciones que corren en la infraestructura de este, bajo demanda y que pueden ser utilizadas de forma compartida con otros usuarios. Bajo esta modalidad de Software como servicio (SaaS), el Banco no administrará ni controlará la infraestructura de EL CONTRATISTA.

3.8. Cláusula de Reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.9. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica. La garantía de seriedad de la oferta podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a todos los Proponentes, especialmente a las personas jurídicas extranjeras, efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Impuestos y Deducciones:

Al formular la propuesta, todos los Proponentes, incluidos las personas jurídicas extranjeras, aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. Instrucciones para participar en la Invitación

Las propuestas deben ser presentadas en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Las propuestas remitidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los términos previstos en el numeral 5.9. de los Términos de Referencia.

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el ***Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas***, a través de cual se recibió el enlace para ingresar al Sistema, luego de realizar una inscripción previa en la página web del Banco.

- La información general de la invitación puede consultarla en la página web de Bancóldex.
- Al ingresar al link encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación.
- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar los términos y condiciones de la convocatoria. Asegúrese de agotar completamente su lectura para identificar

los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.

- Ingrese al módulo B “Anexos de la invitación” para consultar los documentos que debe diligenciar y anexar a la propuesta.
- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF), a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabites (10 MB).
- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
 - Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la convocatoria, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
 - Para cargar el archivo simplemente de clic en el botón con el “clip” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “clip” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
 - Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
 - A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
 - Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
 - Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los

documentos con la información requerida en la invitación, dar clic en el botón “*Enviar Propuesta*” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.

- Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.

4.4. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser persona jurídica nacional o extranjera, con un mínimo de cinco (5) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- ii. El Proponente deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en la implementación y comercialización de soluciones tecnológicas de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6. del presente documento.
- iii. Ser un canal autorizado por Salesforce para suministrar el licenciamiento de Salesforce y el servicio de almacenamiento. Con un nivel mínimo en la categoría Fullfilment reseller, lo cual debe acreditarse anexando a la propuesta una comunicación del fabricante certificando que el proponente es un canal autorizado.
- iv. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- v. Tener la capacidad financiera mínima exigida en el numeral 5.3. de la presente convocatoria.
- vi. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.

4.5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el Cronograma publicado en el módulo C “Cronograma” del Sistema, el cual deberá consultarse por el proponente con el fin de conocer y hacer seguimiento a las actividades principales a través de las cuales se desarrollará el presente proceso de contratación.

El cronograma podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

El Sistema deshabilitará las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

4.5.1. Formulación y respuesta de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el módulo C “Cronograma” del Sistema.

Una vez realizada la lectura detallada de los Términos de Referencia, el Sistema le permitirá ingresar las preguntas a través del módulo D.

Al ingresar, el proponente deberá dar clic en el botón “Formular Pregunta” lo que habilita un espacio para ingresar el interrogante. Al terminar de ingresar la información, dar clic en el botón de envío. El proponente podrá registrar cuantas inquietudes tenga, en diferentes momentos, siempre y cuando no se encuentre fuera del plazo estipulado por el Banco dentro del Cronograma.

La información correspondiente a la respuesta de cada pregunta radicada por todos los proponentes podrá ser consultada a través del mismo módulo, una vez hayan sido resueltas por el Banco y de acuerdo con la fecha registrada en la información del Cronograma.

4.5.2. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 6 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre, a menos que se presente una indisponibilidad en el Sistema que imposibilite la recepción de propuestas, caso en el cual las mismas deberán enviarse vía correo electrónico a: correspondenciasector@bancoldex.com con copia a sonia.cepeda@bancoldex.com y juan.salas@bancoldex.com, indicándose en el asunto del correo electrónico: **Términos de Referencia Número – “TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA, QUE SEA UN CANAL AUTORIZADO SALESFORCE, QUE OFREZCA LA RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES DE LAS LICENCIAS DE SALESFORCE, EN LAS DOS INSTANCIAS UTILIZADAS POR BANCOLDEX S.A., ASI COMO EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN EN LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO.”** y en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados o radicarse físicamente en la ventanilla de correspondencia del Banco ubicada en la calle 28 N° 13 A 15 piso 39. Edificio Centro de Comercio Internacional para lo cual deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que publicará en la página Web del Banco antes de la fecha de cierre.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al remitente de la propuesta, informando la fecha y hora de recepción de la misma.

4.6. Adendas

Bancóldex comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán publicadas a través de la página web del Banco y podrán consultarse en el Sistema.

Nota. Para refrescar la información de la invitación y sus respectivos módulos, ingrese siempre a través del link que se adjuntó en el correo de invitación para presentar propuesta.

5. EVALUACIÓN

5.1. Criterios y proceso de evaluación

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Capacidad jurídica, financiera, administrativa, canal autorizado por SALESFORCE, experiencia del proponente, requerimientos funcionales	Cumple/No Cumple
CRITERIOS ECONÓMICOS:	100%
TOTAL	100

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con los requisitos señalados en el numeral 4.4. del presente documento, así como con la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia del proponente, requerimientos funcionales de la información pasarán a ser evaluadas en su componente económico.

Las propuestas que cumplan con lo indicado anteriormente pasarán a la evaluación de la propuesta económica en los términos señalados en el numeral 5.9. de la presente convocatoria.

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la propuesta económica. La adjudicación del contrato será comunicada al proponente seleccionado.

El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora.

En caso de que la propuesta no sea seleccionada y se hubiese presentado físicamente, por las razones expuestas en el numeral 4.5.2. de la presente invitación, ésta deberá ser reclamada por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de esta.

NOTA 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración de la orden de servicio en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

Nota 2: Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

5.2. Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Contratación del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto la Oficina de Contratación del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes o el documento equivalente en caso de ser un proponente extranjero y demás documentos necesario que permitan evidenciar los siguientes aspectos: (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione con la prestación de servicios de licenciamiento, soporte y mantenimiento de aplicaciones tecnológicas (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de

los presente Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

5.3. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 5 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.3. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

5.4. Capacidad Administrativa

La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte de la Oficina de Efectividad de Ventas a través de una visita en modalidad virtual o presencial que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física.

Adicionalmente, los Proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

5.5. Requerimientos funcionales

El Proponente debe dar respuesta puntual a cada ítem descrito a continuación indicando si su propuesta cumple con las condiciones tecnológicas explicando y argumentando técnicamente cómo se dará el cumplimiento con lo solicitado. En caso de que no cumpla con algún requerimiento funcional o de seguridad su calificación será “No cumple”

PRODUCTO	Sales Cloud	Service Cloud	Data Storage	Cumple / no Cumple
EDICION	Enterprise	Enterprise	Enterprise 10 Gb	
Acceso a Objetos				
Cuentas	X	X		
Actividades y Tareas	X	X		
Activos	X	X		
Calendario y Eventos	X	X		
Campañas	X	X		
Casos	X	X		
Casos de Empleados	X	X		
Contactos	X	X		
Contenido	X	X		
Documentos	X	X		
Derechos (Entitlements)		X		
Conocimiento	Read Only	Read Only		
Prospectos	X	X		
Oportunidades	X	X		
Ordenes	X	X		
Productos y Listas de Precio	X	X		
Cotizaciones	X			
Contratos de Ventas	X			
Contratos de Servicio		X		
Soluciones	X	X		
Ordenes de Trabajo		X		
Ordenes de Trabajo de Empleados		X		
Funciones de Usuario				
Recomendación de Artículos de Einstein		X		
Marketing	X	X		
Offline	X	X		
Omnichannel		X		

Flujos y Procesos	X	X		
Procesos de Aprobación	X	X		
Iniciador Social	X	X		
Respuestas a Encuestas	X	X		
Aspectos Destacados de Permisos de Usuario				
Cuentas de Equipo	X	X		
Compartir Avanzado	X	X		
Equipos de Caso	X	X		
Chatter	X	X		
Crear Flujos y Procesos	X	X		
Crear Aprobaciones y Procesos	X	X		
Perfiles Personalizados	X	X		
Conjuntos de Permisos Personalizados	X	X		
Búsqueda de Einstein	X	X		
Pronósticos	X	X		
Reportes Personalizados	X	X		
Tableros Personalizados	X	X		
Identidad	X	X		
Conector de Identidad				
Administración de Usuarios y Perfiles	X	X		
Divisiones de Oportunidad	X			
Equipos de Oportunidad	X	X		
Org Permite Perfiles Personalizados y Diseños de Página	X	X		

Org permite Tipos de Registro	X	X		
Envío de Email	X	X		
Gerencia de Territorio	X			
Escribir Código Apex	X	X		
Límite de Apps Personalizadas	UNL	UNL		
Límite de Pestañas personalizadas	UNL	UNL		
Límite de Objetos personalizados	100	100		
Límites Adicionales de Org. Adicionados por usuarios				
Almacenamiento de Datos - MB	20	20		
Almacenamiento de Archivos	2 GB	2 GB		
Llamados de API/Día	1000	1000		
Derechos de Flujo Adicionales				
Respuestas a Encuestas				

En lo relacionado a temas de seguridad de la información se evaluará cada proponente a partir de la información diligenciada en el Anexo No. 7 “Declaración de Seguridad, Ciberseguridad y Nube”.

5.6. Experiencia del proponente

Los Proponentes deberán acreditar y contar con mínimo tres (3) años de experiencia en los servicios de diseño, desarrollo, implementación y licenciamiento de soluciones CRM Salesforce certificadas por dicha compañía.

Para acreditar la experiencia exigida, cada Proponente deberá aportar certificaciones, o contratos liquidados o en curso con sus respectivas actas de liquidación y/o terminación o certificaciones de ejecución expedidas por sus clientes, correspondientes a empresas que operen en Colombia, en las cuales se hayan prestados servicios antes mencionados.

Las certificaciones o contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminación deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Datos de contacto del Contratante
- Fecha inicio
- Fecha de terminación

No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia, sin que se aporten las respectivas certificaciones, contratos con sus respectivas actas de liquidación o terminación.

En caso de que no acredite la experiencia mínima de 3 años en los servicios antes mencionados su evaluación será de NO CUMPLE.

5.7. Oferta económica

En la Propuesta económica, el Proponente deberá discriminar en su oferta económica el precio del licenciamiento y el de almacenamiento más todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.

Para los servicios ofrecidos en la nube se deberá indicar explícitamente en la propuesta que se encuentran excluidos del IVA. Para los demás servicios que se encuentren gravados con el IVA, el proponente deberá discriminar el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto. En el evento que el bien y/o servicio cause dicho impuesto, y el proponente no lo discrimine, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

En ningún caso Bancóldex reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Para efectos de Proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitarán las respectivas aclaraciones al proponente.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le hayan establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Los proponentes extranjeros deberán considerar todos los impuestos aplicables en Colombia, incluyendo las retenciones a que haya lugar.

5.8. Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o

formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

5.9. Criterios de desempate

- En el evento de presentarse un empate en las ofertas económicas presentadas, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta

5.10. Rechazo de Propuestas

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- Cuando se presenten propuestas parciales, es decir, propuestas que no oferten por la totalidad del objeto de conformidad en lo establecido en los presentes Términos de Referencia
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

5.11. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

6.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español a través del Sistema, al que puede acceder a través del enlace remitido por correo electrónico por medio del cual recibió acceso a la invitación, previa inscripción inicial en la página web de Bancoldex. La propuesta se deberá presentar debidamente foliada y presentarse dentro del plazo fijado.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con la fecha establecida para el cierre de convocatoria.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la indicada por el Sistema, la cual se notificará a través de correo electrónico en el momento de realizar la radicación de la propuesta.

6.2. Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el numeral 4.5. de estos Términos de Referencia.

6.3. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

1. Anexo No 1 Carta sobre las políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A.
2. Anexo No. 2 – Carta de presentación de la propuesta. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del Proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto.
3. Anexo No. 3 Carta de conocimiento-Aceptación de los Valores institucionales
4. Anexo No. 4 confidencialidad y tratamiento de datos personales
5. Anexo No. 5 Matriz Capacidad financiera
6. Anexo No. 6 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
7. Anexo No. 7 “Declaración de Seguridad, Ciberseguridad y Nube”
8. Documentación soporte que acredite la experiencia del proponente de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.
9. Documentación que acredite los aspectos considerados en la Capacidad Administrativa de conformidad con el numeral 5.4. de la presente convocatoria.
10. En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso de que resulte seleccionado.
11. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
12. Garantía de seriedad de la oferta en formato de entidades particulares, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
13. Estados Financieros certificados o dictaminados de los dos últimos años, con notas aclaratorias.
14. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días o documento equivalente para proponentes extranjeros.
15. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente o el documento que informe el número de identificación tributaria del país de origen para proponentes extranjeros.

- 16. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales para proponentes nacionales.
- 17. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.
- 18. Propuesta Técnica.
- 19. Propuesta Económica

Nota. Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Alcance del servicio:

Renovar la suscripción del uso de las dos instancias de la herramienta Salesforce: de la Oficina de Efectividad de Ventas - Bancoldex S.A. y la Vicepresidencia de Crédito Pyme, las cuales actualmente funcionan sobre la nube pública, manteniendo la estructura actual de usuarios, roles perfiles, capacidad de almacenamiento y sistema de autenticación en la herramienta en los servidores de Salesforce de acuerdo con los productos y cantidades descritas a continuación:

PRODUCTOS	CANTIDAD LICENCIAS Total	Instancia Bancoldex Oficina de Efectividad de Ventas 00Df4000001TRPI	Instancia Vicepresidencia de Crédito Pyme Bancoldex 00D1I00000012Xp
Salesforce.com Lightning Enterprise Sales Cloud	117	98	19
Salesforce.com Lightning Enterprise Service Cloud	7		7
Live Agent (Servicio de Chat)	1		1

Data Storage 10 Gb Enterprise	1	1	
-------------------------------	---	---	--

- Soporte y mantenimiento del del servicio de almacenamiento en la nube
 - Realizar la configuración inicial de la herramienta
 - Habilitar el uso de la herramienta para que los usuario s puedan acceder a la herramienta
 - Automatizar el backup de la información alojada en la herramienta el procesamiento detallado en la suscripción
 - Prestar el servicio de acuerdo a los términos de suscripción de Sales Force

7.2. Forma de pago

La forma de pago del licenciamiento se realizará con facturación anual anticipada. Para lo cual se deberá informar en detalle en la propuesta como opera el pago del licenciamiento.

NOTA 1. Si el Contratista que resulte seleccionado se encuentra obligado a expedir factura electrónica de venta bajo la normatividad colombiana aplicable, el contratista deberá enviar una representación gráfica de la factura al correo electrónico correspondenciasector@bancoldex.com habilitado por el Banco garantizando que la misma se pueda leer, copiar, descargar e imprimir de formar gratuita sin tener que acudir a otras fuentes para proveerse de las aplicaciones necesarias para ello.

7.3. Entregables

- Informe mensual de la disponibilidad del almacenamiento del servicio y del acceso a las instancias.

8. EL CONTRATO

8.1. Suscripción del contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte de Bancóldex se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor y así sucesivamente.

En este caso, Bancóldex podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

8.2. Obligaciones de Bancóldex

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iv) Entregar al Contratista información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

8.3. Obligaciones del Contratista

El proponente deberá indicar en la propuesta técnica como dará cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Informar las condiciones referentes a capacidad, disponibilidad y tiempos de recuperación en la propuesta técnica, la cuales deberán cumplir como mínimo los requerimientos establecidos en el numeral 5.5
- Contar con la existencia de planes de continuidad, resolución de incidentes y horarios de atención de EL CONTRATISTA.
- Contar y mantener vigente, al menos, la certificación ISO 27001, y de observancia a los estándares o buenas prácticas, tales como ISO 27017 y 27018. EL CONTRATISTA puede certificarse con estándares o mejores prácticas que reemplacen, sustituyan o modifiquen las anteriores y debe disponer de informes de controles de organización de servicios (SOC1, SOC2, SOC3).
- Ofrecer una disponibilidad de al menos el 99 % en los servicios prestados en la nube en los modelos SaaS. Se excluyen como eventos de indisponibilidad cualquier salida de servicio planeada, notificada por SFDC al proveedor o al

Cliente Elegible con 24 horas o más de antelación, bien sea por correo electrónico o mediante un mensaje notorio en pantalla, cualquier falta de disponibilidad causada por circunstancias fuera del control razonable incluyendo, pero sin limitarse a ello, casos fortuitos, actos gubernamentales, inundaciones, incendios, terremotos, malestar social, actos de terrorismo, huelgas o problemas laborales (distintos de aquellos que involucren empleados de SFDC), ataques de denegación de servicio o fallas o demoras de terceros proveedores de servicios de Internet.

-
- Informar periódicamente las amenazas, vulnerabilidades y riesgos de las API o Servicios Web suministrados en la nube, así como los controles para mitigar los riesgos.
- Garantizar que las jurisdicciones en donde se procesará la información para cualquiera de los ambientes de producción, pruebas o desarrollo cuenten con normas equivalentes o superiores a las aplicables en Colombia, relacionadas con la protección de datos personales y penalización de actos que atenten contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos. Se debe garantizar que esté en alguno de los países autorizados por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Establecer los mecanismos que permitan contar con respaldo de la información que se procesa en la nube, la cual debe estar a disposición de la entidad cuando así lo requiera.
- Garantizar una independencia de la información del Banco y sus backups con respecto a la información de otros clientes que utilice el software y procesen en la nube, esta independencia se puede hacer a nivel lógico o físico. Se deberá entregar a el Banco la descripción de cómo se está realizando esta independencia. Como también es necesario compartir diagramas de arquitectura que permita soportar la independencia y de esta manera contar con dicha visualización
- Mantener cifrada la información clasificada como confidencial en tránsito o en reposo, usando estándares y algoritmos reconocidos internacionalmente que brinden al menos la seguridad ofrecida por AES, RSA o 3DES.
- Contar con canales de comunicación con EL CONTRATISTA en la nube cifrados de extremo a extremo y que en lo posible usen rutas diferentes.
- Garantizar que la información de las operaciones en tránsito o reposo debe estar cifrada, la encriptación debe estar basada en estándares y algoritmos reconocidos internacionalmente que brinden al menos la seguridad ofrecida por AES o RSA. Así como contar con canales de comunicación con el proveedor de servicios en la nube cifrados de extremo a extremo y que en lo posible usen rutas diferentes.

- Entregar la administración de usuarios y de privilegios para el acceso a los servicios ofrecidos, así como a las plataformas, aplicaciones y bases de datos que operen en la nube, dependiendo del modelo de servicio contratado.
- Presentar un informe (incluir periodicidad) al Banco para verificar los ANS establecidos con el contratista (y subcontratistas o partners, si aplica) o indicar si existe, el procedimiento o instrucciones de acceso a esta información por parte de Bancoldex.
- Establecer las medidas necesarias para garantizar que, en el evento de toma de posesión por parte de la SFC, Fogafín, Fogacoop, o quienes éstas designen, puedan acceder a la información y a la administración de los sistemas de información que operan en la nube.
- Aceptar que la información entregada por EL BANCO en desarrollo del presente contrato así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de EL BANCO y no podrá hacer uso de la información recolectada para EL BANCO en virtud de sus actividades con terceros u otros clientes.
- Subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades relacionadas con el objeto del contrato. En todo caso, EL CONTRATISTA siempre será responsable ante EL PROGRAMA del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.
- Informar a EL BANCO sobre cualquier evento o situación que pudiera afectar significativamente la prestación del servicio.
- Realizar el borrado seguro de los datos existentes en los medios de almacenamiento cuando finalice el contrato, cuando lo solicite la entidad o cuando el CONTRATISTA en la nube elimine y/o reemplace dichos medios.
- Realizar análisis de vulnerabilidades a necesidad del Banco y deberá asegurar la corrección oportuna y eficaz de las vulnerabilidades informáticas detectadas..
- Contar con múltiple factor de autenticación para el acceso a la(s) consola(s) de administración por parte del Banco.
- Informar en su propuesta el país en donde se encuentra almacenada la información, dando cumplimiento a la circular externa 002 de 2018 de la SIC.

8.4. Duración del Contrato

La duración del contrato para su ejecución será de doce (12) meses, contados a partir de la activación de las licencias previa legalización del contrato que se celebre para el efecto.

8.5. Supervisión

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, Bancóldex supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte de Bancóldex será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

8.6. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de Bancóldex NIT No. 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

8.7. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen

sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Bancóldex, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.8. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo puedan hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

8.9. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.